



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

QR validez del avalúo



Fecha del avalúo	Fecha de visita	21/07/2025
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
Dirección	CL 50 # 27 - 129 BR EL POBLADO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR THIAGO - PROPIEDAD HORIZONTAL. APARTAMENTO 503 (DUPLEX)	
Barrio	EL POBLADO	
Ciudad	Girón	
Departamento	Santander	
Propietario	ANGELA NICOL PINEDA PEÑALOZA	

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: JOSE WILSON JAIMES CARRILLO

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **ANGELA NICOL PINEDA PEÑALOZA** ubicado en la CL 50 # 27 - 129 BR EL POBLADO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR THIAGO - PROPIEDAD HORIZONTAL. APARTAMENTO 503 (DUPLEX) EL POBLADO, de la ciudad de Girón.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$183,985,895 pesos m/cte (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento	57.64	M2	\$2,554,813.00	80.04%	\$147,259,421.32
Area Privada Libre	Área libre	50.44	M2	\$728,122.00	19.96%	\$36,726,473.68
TOTALES					100%	\$183,985,895

Valor en letras

Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco Pesos Colombianos

Perito actuante




MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES
 RAANro: AVAL-63479382 C.C: 63479382
 Firmado electrónicamente en AvalSign.
 Fecha: 2025-07-23 10:37:00

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
 RAANro: AVAL-88229287 C.C: 88229287
 Visador

VALORES/TIPO DE AREA		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	1
Integral	0	3,064,243	Valor del avalúo en UVR	183,985,895.00
Proporcional	0	183,985,895	Valor asegurable	183,985,895
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	12
Calificación garantía	Favorable			
Observación calificación	El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. NOTA: Limitaciones al dominio, se recomienda levantar: Especificación: Hipoteca, anotación 1.			
Observación	<p>Jurídica: NOTA: Limitaciones al dominio, se recomienda levantar: Especificación: Hipoteca, anotación 1.</p> <p>Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, qué se encuentre registrado en los documentos suministrados.</p> <p>Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.</p> <p>Propiedad horizontal: Escritura: 2.160, Fecha escritura: 14/05/2025, Notaría escritura: 7, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: No Tiene, Total unidades: 10, Ubicación: Apartamento Exterior, Nro. pisos: 5, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Tanque: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0</p> <p>Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno</p> <p>Acabados: Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.</p>			

Código	LRCAJA-10942 45855	Propósito	Modelo 8-14	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
Tipo identificación	NIT.	Documento	NIT 860021967-7	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	JOSE WILSON JAIMES CARRILLO				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1094245855	Teléfono	3182772588
Email	jose.jaimes3531@correo.policia.gov.co				
Datos del propietario:					
Propietario	ANGELA NICOL PINEDA PEÑALOZA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1097780421	Ocupante	Propietario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	CL 50 # 27 - 129 BR EL POBLADO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR THIAGO - PROPIEDAD HORIZONTAL. APARTAMENTO 503 (DUPLEX)				
Conjunto	EDIFICIO MULTIFAMILIAR THIAGO - PROPIEDAD HORIZONTAL.				
Ciudad	Girón	Departamento	Santander	Estrato	3
Sector	Urbano	Barrio	EL POBLADO	Ubicación	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	VIS vivienda de interés Social	Sometido a PH	Si
Observación	<p>Al inmueble se llega así: CL 50 # 27 - 129 BR EL POBLADO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR THIAGO - PROPIEDAD HORIZONTAL. APARTAMENTO 503 (DUPLEX)</p> <p>Características adicionales: El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.</p>				

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	5		
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s): MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	57.64	AVALUO CATASTRAL 2025	PESOS	S/I
AREA PRIVADA	M2	57.64			
AREA LIBRE PRIVADA	M2	50.44			
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	77.73	AREA PRIVADA VALORADA	M2	57.64
AREA LIBRE MEDIDA	M2	10.6	AREA LIBRE PRIVADA	M2	50.44
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
Actualidad edificadora	No se observa actividad edificadora en su entorno inmediato.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.				
Reglamentación urbanística:	<p>Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.</p> <p>Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo 100 del 30 de noviembre de 2010</p>				

Areas o Documentos

ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL ALTILO-----

10. APARTAMENTO 503 (DUPLEX): LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO Y ALTILO DEL "EDIFICIO MULTIFAMILIAR THIAGO – PROPIEDAD HORIZONTAL", CON ACCESO POR LA: CALLE 50 NUMERO 27-129 URBANIZACIÓN EL POBLADO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, POR LA PUERTA MARCADA CON EL NÚMERO AP 503, TIENE UN ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 57.64 METROS CUADRADOS, UN ÁREA PRIVADA LIBRE DE 50.44 METROS CUADRADOS, PARA UN ÁREA PRIVADA TOTAL DE 108.08 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS ASÍ: NIVEL 1: UBICADO EN EL QUINTO PISO: TIENE UN ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 3.00 METROS CUADRADOS, CONSTA DE: ESCALERAS Y SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN LÍNEA RECTA DEL PUNTO 3'' AL PUNTO 4'' EN UNA LONGITUD DE 2.83 METROS CON MURO DE USO COMÚN QUE LO SEPARA DEL PUNTO FIJO. POR EL ORIENTE: EN LÍNEA RECTA DEL PUNTO 2'' AL PUNTO 4'' EN UNA LONGITUD DE 0.95 METROS CON MURO DE USO COMÚN QUE LO SEPARA CASA NÚMERO 27-125 POR EL SUR: EN LÍNEA RECTA DEL PUNTO 1'' AL PUNTO 2'' EN UNA LONGITUD DE 2.83 METROS CON MURO DE USO COMÚN QUE LO SEPARA DEL PUNTO FIJO. POR EL OCCIDENTE: EN LÍNEA RECTA DEL PUNTO 1'' AL PUNTO 3'' EN UNA LONGITUD DE 0.90 METROS CON MURO DE

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
2.160	EscrituraPH	14/05/2025	7	Bucaramanga

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
300-487959	11/07/2025	10.46%	6830701020000004 70004000000000 HACE PARTE	APARTAMENTO 503 (DUPLEX)

Observación

NOTA: Limitaciones al dominio, se recomienda levantar:
Especificación: Hipoteca, anotación 1.

Observación

El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, que se encuentre registrado en los documentos suministrados.

SERVICIOS PÚBLICOS**AMOBLAMIENTO URBANO**

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	3	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	mas de 500	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	mas de 500	Tipo de vía	Secundaria	
Escolar	Bueno	100-200			
Comercial	Bueno	mas de 500			

IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.				

Escritura de Propiedad Horizontal	2.160		Fecha escritura	14/05/2025	
Notaria escritura	7		Ciudad escritura	Bucaramanga	
Valor administración	No Tiene	Total unidades	10	Terraza comunal	No
Ubicación	Apartamento Exterior	# Pisos edificio	5	Porteria	No
Horario vigilancia	0 horas	Tanque	Si	Cancha	No
Zonas verdes	No	Shut	No	Citófono	No
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	No
Club	No	Bomba eyectora	No	Gimnasio	No

Bicicletero	No	Garaje visitante	No	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	No	Jardín infantil	No
Piscinas	No	Ascensores	No	#Ascensores	0
#Sotanos	0				
Observación	Escritura: 2.160, Fecha escritura: 14/05/2025, Notaría escritura: 7, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: No Tiene, Total unidades: 10, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 5, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Tanque: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0				

Estado de la conservación	Optimo	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO DISPONIBLE
Material construcción	Bloque	Tipo estructura	Mampostería Confinada		
Daños por Sismos	No disponibles	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Losa de concreto
Fachada	graniplast	Ancho fachada	3-6 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana	Otro tipología vivienda	
Año construcción	2025	Edad Inmueble	0 años	Vida útil	100 años
Estado construcción	Nueva	%Avance	100		
Licencia construcción	PROTOCOLIZADA ESCRITURA 2160 DEL 14-05-2025 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA				
Observación	Estructura en aparente buen estado de conservación, en el momento de la visita.				

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	1	Comedor	1	Cocina	Semilint
Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	3
Closest	3	Baños privados	1	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropa	1	Local	0
Balcón	1	Jardín	No	Zona verde	No

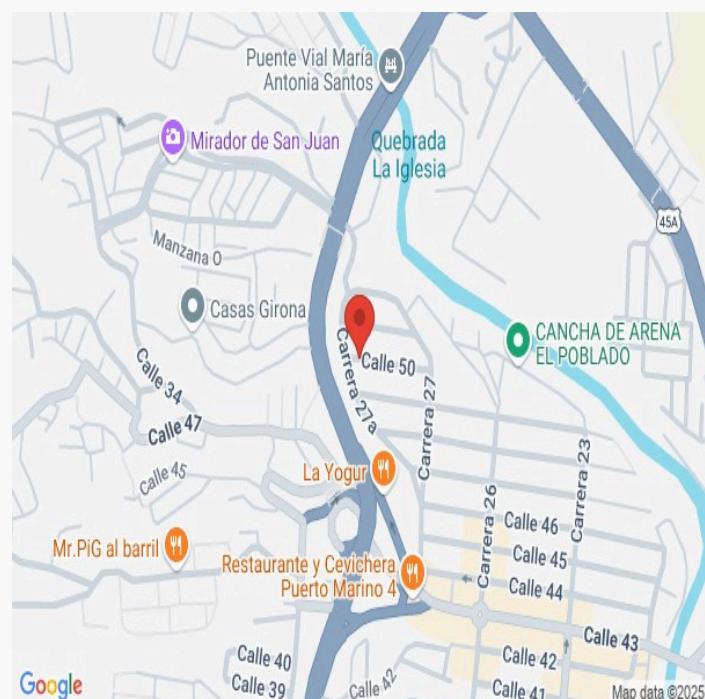
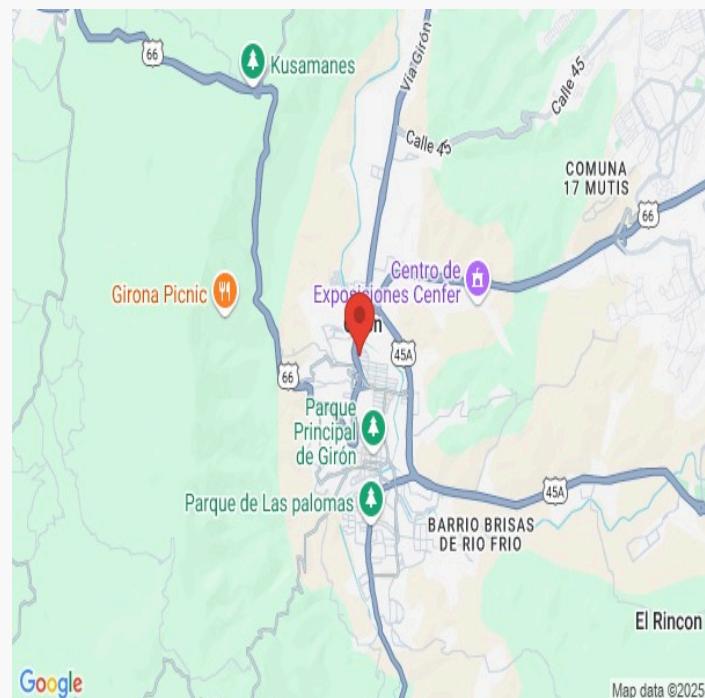
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación	Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.
-------------	--

Dirección:

CL 50 # 27 - 129 BR EL POBLADO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR THIAGO - PROPIEDAD HORIZONTAL.
APARTAMENTO 503 (DUPLEX) | EL POBLADO | Girón | Santander



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 7.077090
GEOGRAFICAS : 7° 4' 37.524''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -73.171490
GEOGRAFICAS : 73° 10' 17.364''

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	EL POBLADO	1	\$270,000,000	1	\$270,000,000	0	\$0	0	\$0	\$2,327,586.21	607 642 3670
2	CENTRO	1	\$130,000,000	1	\$130,000,000	0	\$0	0	\$0	\$2,600,000.00	607 6914532
3	PUERTO MADERO	2	\$120,000,000	1	\$120,000,000	0	\$0	0	\$0	\$2,666,666.67	3014287368
4	PUERTO MADERO	3	\$105,000,000	1	\$105,000,000	0	\$0	0	\$0	\$2,625,000.00	3193285239
Del inmueble		5		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	2	116	116	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,327,586.21
2	1	50	50	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,600,000.00
3	1	45	45	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,666,666.67
4	1	40	40	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,625,000.00
0 a±os										
									PROMEDIO	\$2,554,813.22
									DESV. STANDAR	\$153,960.32
									COEF. VARIACION	6.03%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,708,773.54	TOTAL	\$156,133,706.67
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,400,852.90	TOTAL	\$138,385,161.34
VALOR TOTAL		\$147,259,421.32		

Observaciones:

Enlaces:

1-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta-en-el-poblado-giron/191198646>

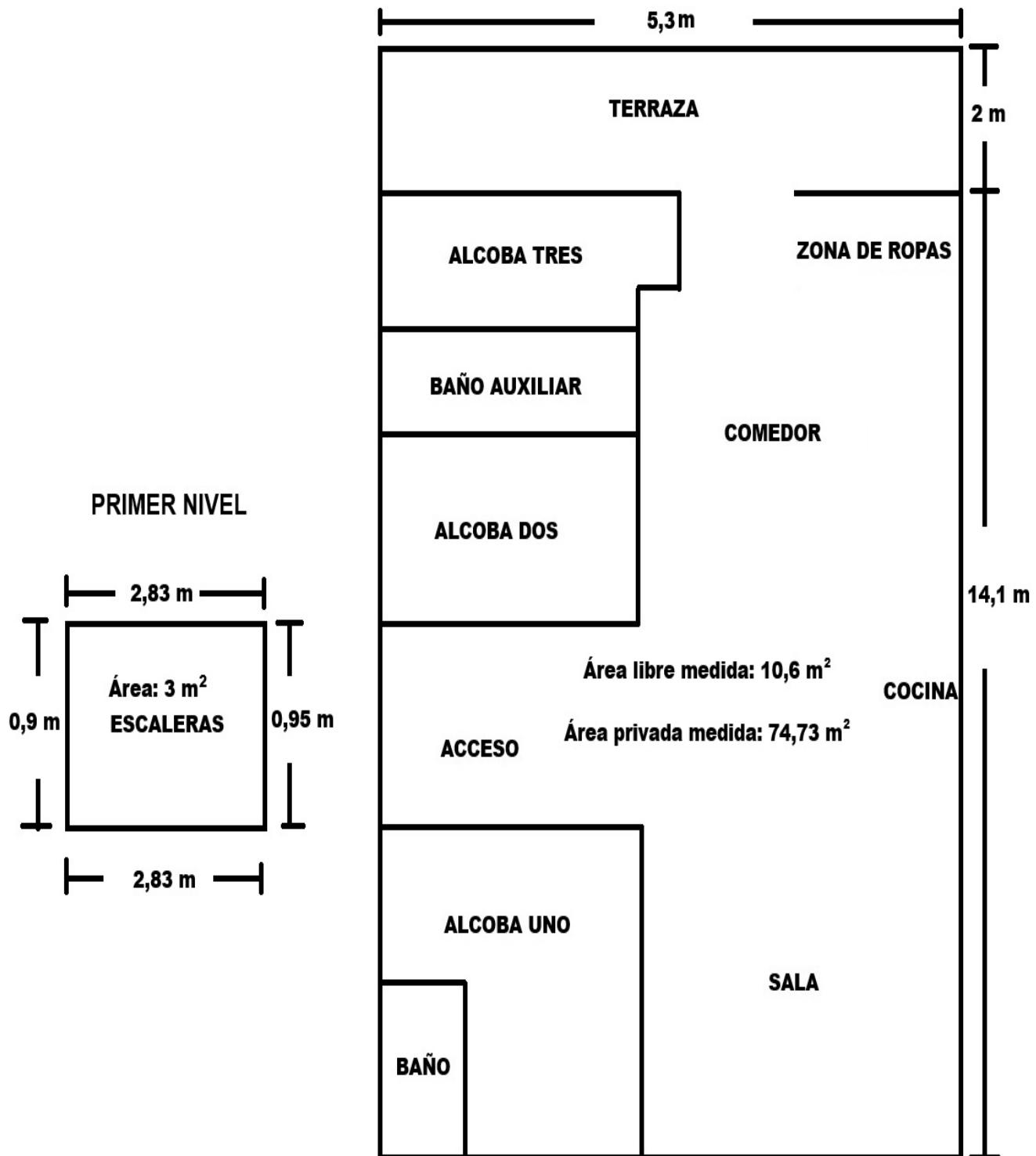
2-<http://fincaraz.com.co/apartamento-en-venta-en-centro-giron/192450048>

3-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta-en-puerto-madero-giron/192575145>

4-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta-en-puerto-madero-giron/192583076>

Plano

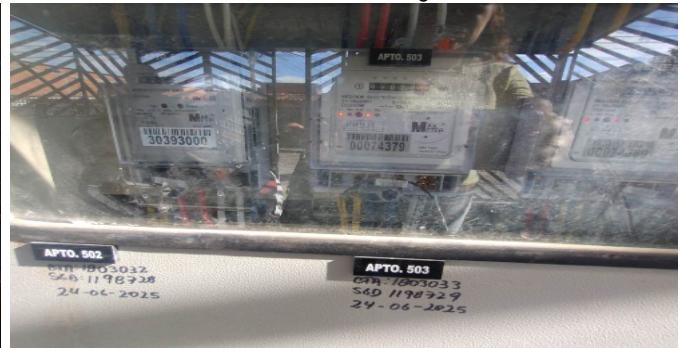
SEGUNDO NIVEL



Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



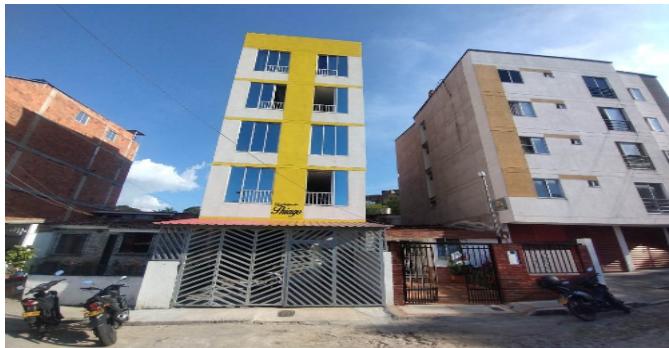
Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Closest hab. Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 3



Guardarropa hab. 3



Baño Social 1



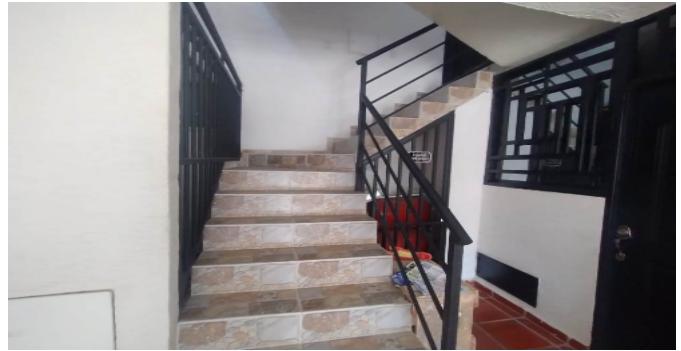
Terraza Inmueble



Garajes Comunales-CJ



Escalera común - CJ



VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la

determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1094245855



PIN de Validación: b7500a14



<https://www.raa.org.co>



Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63479382, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63479382.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra AVAL-63479382 y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b7500a14



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles

RAA AVALUO: LRCAJA-1094245855 M.I.: 300-487959

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de ~~co~~os. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b7500a14



<https://www.raa.org.co>



Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-1094245855 M.I. 300-487959

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b7500af4



<https://www.raa.org.co>



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 34 N° 119 -22, APTO. 302, BARRIO NIZA

Teléfono: 3102444394

Correo Electrónico: marthaceci2233@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisa los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (anterior ANAV) no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, de(n) cert(a) con Cédula de ciudadanía No. 63479382.

El(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encu(n)tr(a) con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



PIN DE VALIDACIÓN

b7500af4

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507111678117532548

Nro Matrícula: 300-487959

Página 1 TURNO: 2025-300-1-151881

Impreso el 11 de Julio de 2025 a las 09:02:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON VEREDA: GIRON

FECHA APERTURA: 24-06-2025 RADICACIÓN: 2025-300-6-20162 CON: ESCRITURA DE: 14-05-2025

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 503 (DUPLEX) CON coeficiente de propiedad 10.46% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 2160, 2025/05/14, NOTARIA SEPTIMA BUCARAMANGA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 88 CENTIMETROS CUADRADOS: 5500

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 44 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : 10.46%

COMPLEMENTACION:

PINEDA PEÑALOZA ANGELA NICOL ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A OJEDA SERRANO FANNY ESPERANZA, SEGÚN ESCRITURA 682 DEL 05/4/2024 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11/4/2024. ----- OJEDA SERRANO FANNY ESPERANZA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A ESTEBAN LEAL JOSE DAVID Y GOMEZ ORDOÑEZ EDINSON, SEGÚN ESCRITURA 4923 DEL 12/10/2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 18/10/2011. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, CONSTITUIDA POR BCSC S.A., A FAVOR DE OJEDA SERRANO FANNY ESPERANZA, SEGÚN ESCRITURA 4923 DEL 12/10/2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 18/10/2011. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 1171 DEL 22/2/2024 DE LA NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 01/3/2024. ----- GOMEZ ORDOÑEZ EDINSON ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN REMATE 16.66% DEL 50% QUE HIZO A NOVA TORRES JULIAN DAVID, SEGÚN SUTO DEL 22/8/2011 DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31/8/2011. ----- ESTEBAN LEAL JOSE DAVID Y GOMEZ ORDOÑEZ EDINSON ADQUIRIERON POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 83.32% QUE HICIERON A NOVA TORRES DIEGO FERNANDO, NOVA TORRES CAROLINA Y TORRES SERRANO MARIA CELINA, SEGÚN ESCRITURA 0871 DEL 26/3/2010 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07/4/2010. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA LICENCIA PARA VENDER BIENES DE MENORES, PROCESO ADELANTADO POR TORRES SERRANO MARIA CELINA, CONTRA NOVA TORRES JULIAN DAVID, SEGÚN OFICIO 1101 DEL 24/6/2010 DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28/6/2010. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 2133 DEL 30/8/2011 DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31/8/2011. ----- NOVA TORRES JULIAN DAVID, NOVA TORRES DIEGO FERNANDO, NOVA TORRES CAROLINA Y TORRES SERRANO MARIA CELINA ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION QUE HICIERON A NOVA VARGAS ELISEO, SEGÚN ESCRITURA 2397 DEL 10/9/2007 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 10/2/2010. ----- NOVA VARGAS ELISEO Y TORRES SERRANO MARIA CELINA ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A LOPEZ VIUDA DE URIBE OLINDA, SEGÚN ESCRITURA 3075 DEL 06/10/1999 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 05/11/1999. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, CONSTITUIDA POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, A FAVOR DE NOVA VARGAS ELISEO Y TORRES SERRANO MARIA CELINA, SEGÚN ESCRITURA 3075 DEL 06/10/1999 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 05/11/1999. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 3003 DEL 14/7/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 18/7/2011. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES EXP. 5919 CUOTA, PROCESO ADELANTADO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE GIRON, CONTRA NOVA VARGAS ELISEO, SEGÚN RESOLUCION 2440 DEL 05/3/2003 DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE GIRON, REGISTRADA EL 14/3/2003. ----- Y CANCELADA, SEGÚN RESOLUCION 3388 DEL 10/8/2005 DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE GIRON, REGISTRADA EL 23/8/2005. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA PARTE, PROCESO ADELANTADO POR CHINO'S S.A., CONTRA TORRES SERRANO MARIA CELINA, SEGÚN OFICIO 2425 DEL 27/8/2004 DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/9/2004. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 95 DEL 20/1/2006 DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31/1/2006. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA, PROCESO ADELANTADO POR MONSALVE FRANKLIN OCTAVIO, CONTRA NOVA VARGAS ELISEO, SEGÚN OFICIO 2506 DEL 23/9/2005 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27/9/2005.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507111678117532548

Nro Matrícula: 300-487959

Página 2 TURNO: 2025-300-1-151881

Impreso el 11 de Julio de 2025 a las 09:02:38 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 95 DEL 20/1/2006 DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31/1/2006. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA, PROCESO ADELANTADO POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., CONTRA NOVA VARGAS ELISEO Y TORRES SERRANO MARIA CELINA, SEGÚN OFICIO 95 DEL 20/1/2006 DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31/1/2006. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 294 DEL 26/1/2010 DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 10/2/2010. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA CONTINUA VIGENTE POR CUENTA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BGA, PROCESO ADELANTADO POR MONSALVE FRANKLIN OCTAVIO, CONTRA NOVA VARGAS ELISEO, SEGÚN OFICIO 294 DEL 26/1/2010 DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 10/2/2010. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 283 DEL 05/2/2010 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 10/2/2010. ----- LOPEZ V. DE URIBE OLINDA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GOMEZ DE VASQUEZ BERTHA, SEGÚN ESCRITURA 710 DEL 20/10/1987 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 26/10/1987. ----- GOMEZ DE VASQUEZ BERTHA EFECTUO CANCELACION VALORIZACION RES. 001/98, SEGÚN OFICIO 8001 DEL 28/10/1999 DE LA TESORERIA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/10/1999. ----- GOMEZ DE VASQUEZ BERTHA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A AMAYA ANAYA JUAN DE DIOS Y BARON ANAYA SAMUEL, SEGÚN ESCRITURA 410 DEL 08/2/1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14/2/1979. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA HASTA POR, CONSTITUIDA POR EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, A FAVOR DE GOMEZ DE VASQUEZ BERTHA, SEGÚN ESCRITURA 569 DEL 20/2/1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01/3/1979. ----- Y ANTICRESIS, SEGÚN ESCRITURA 569 DEL 20/2/1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01/3/1979. ----- Y CANCELADAS HIPOTECA Y ANTICRESIS ESC. 569 DE 20/2/1979 NOT. 2 DE BGA, SEGÚN ESCRITURA 3798 DEL 24/9/1987 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/10/1987. ----- AMAYA ANAYA JUAN DE DIOS Y BARON ANYA SAMUEL ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A LA URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS, SEGÚN ESCRITURA 2326 DEL 24/11/1977 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/11/1977. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA, CONSTITUIDA POR EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, A FAVOR DE AMAYA ANAYA JUAN DE DIOS Y BARON ANYA SAMUEL, SEGÚN ESCRITURA 2327 DEL 24/11/1977 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/11/1977. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 1445 DEL 16/7/1999 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 02/8/1999. ----- Y ANTICRESIS, SEGÚN ESCRITURA 2327 DEL 24/11/1977 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/11/1977. ----- Y CANCELADA, SEGUN ESCRITURA 1445 DEL 16/7/1999 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 02/8/1999. ----- URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A." ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION Y EN DOS PORCIONES ASI: POR COMPRA, A REYES CARREO NORBERTO, MEDIANTE ESCRITURA 1763 DE 19 DE JULIO DE 1963 DE LA NOTARIA 3 DE B/MANGA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1 TOMO 3 IMPAR PARTIDA 579. REYES CARREO NORBERTO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A REYES SERRANO LUIS EUSEBIO, MEDIANTE ESCRITURA 42 DE 13 DE JULIO DE 1938 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN B/MANGA, EL 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1 TOMO 1 PAR, PARTIDA 685, Y POR COMPRA, A REYES S. LUIS EUSEBIO, MEDIANTE ESCRITURA 2950 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1963 DE LA NOTARIA 3 DE B/MANGA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1 TOMO 3 PAR, PARTIDA 1188. ----- SUPERINTENDENCIA BANCARIA EFECTUO PERMISO RES. 2484 DE 13/9/76 QUE HIZO A LA URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A., SEGÚN ESCRITURA 1561 DEL 21/9/1976 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01/10/1976. ----- SUPERINTENDENCIA BANCARIA EFECTUO PERMISO RES. 2042 DE 23/6/77 QUE HIZO A LA URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507111678117532548

Nro Matrícula: 300-487959

Página 4 TURNO: 2025-300-1-151881

Impreso el 11 de Julio de 2025 a las 09:02:38 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

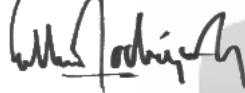
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-300-1-151881 FECHA: 11-07-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA DNP



EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**



Comprobante de pago

Pago en
Los Rosales Const In



¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Pago en
Los Rosales Const In

¿Cuánto?

\$ 315.000,00

Fecha

17 de julio de 2025 a las 02:10 p. m.

Referencia

M11387895

Superintendencia Financiera
de Colombia

VIGILADO